BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 219, fecha: lunes, 16 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 2 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del Pliego de Condiciones que ha de regir el otorgamiento de una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público municipal, situado en el Camino de la Vega n.º 75 con referencia catastral 1117314VK8911N0001EJ, para la instalación y mantenimiento del centro de seccionamiento eléctrico, cuyo anuncio fué publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº174 de 11 de septiembre de 2026. Expediente 957/2026.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Pliego de Condiciones que ha de regir el otorgamiento, por adjudicación directa, de una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público municipal, para la instalación y mantenimiento del centro de seccionamiento eléctrico.

El Pliego de Condiciones se incorpora al expediente como documento integrante del mismo y regula el objeto, la superficie, la finalidad, la duración, el canon, la garantía, las condiciones técnicas, las obligaciones del concesionario, el régimen de inspección, la responsabilidad, la extinción y la retirada o reversión de las instalaciones.

SEGUNDO. Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público en las condiciones que se detallan en el Pliego de condiciones a UFD DISTRIBUCIÓN

ELECTRICIDAD, S.A.

Dicha adjudicación queda condicionada a la elevación a definitivo del Pliego de Condiciones tras el periodo de exposición pública

TERCERO. Someter el presente Acuerdo Plenario, así como el Pliego de Condiciones a información pública durante un plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Finalizado dicho plazo, si no consta alegaciones se entenderá definitivamente aprobado y se deberá de proceder a formalizar la concesión en documento administrativo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del documento administrativo de formalización de la concesión y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO. Proceder a la actualización del Inventario Municipal de Bienes, dejando constancia de la carga demanial constituida sobre la parcela de referencia.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Chiloeches, a 10 de noviembre de 2026. El Alcalde, Marcos Cascajero Cascajero

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 8be8d72058db0bdb31f29e8e00f36526aa1223af